

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN****DECRETO****POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA DELEGACIÓN**

EI GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO

Que conforme al Acta de Constitución y Aprobación de la Fundación de Apoyo a la Universidad de Antioquia, suscrita el 31 de julio de 1995, se constituyó la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA** como una entidad de carácter mixto, enmarcada en el artículo 38 de la Constitución Nacional o "del derecho general de libre asociación", la cual se rige por el Libro I, Título XXXVI del Código Civil Colombiano, con la misión de cooperar en el cumplimiento de los fines de la Universidad.

Que según lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos de la Fundación Universidad de Antioquia, el Consejo Directivo, como órgano de gobierno encargado de desarrollar la voluntad de la Junta Rectora, estará conformado entre otros miembros, por un representante del Gobernador de Antioquia.

Que mediante el Decreto No. 2024070000485 del 24 de enero de 2024, se designó a la doctora **MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.783.104, en calidad de Secretaria General, como delegada para representar al Gobernador de Antioquia en el Consejo Directivo de la Fundación Universidad de Antioquia.

Que mediante Decreto No 2024070004152 del 25 de septiembre de 2024, se nombra al doctor **CÉSAR AUGUSTO PÉREZ RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 15.490.112, en el cargo de Subsecretario de Prevención del Daño Antijurídico de la Secretaría General.

Que por medio del Decreto 2024070005184 del 31 de diciembre de 2024, se incorpora el personal directivo en la planta global de empleados de la Administración Departamental. En su artículo 4° se establece la incorporación en la nueva planta global de empleados del nivel central a aquellos que prestan sus servicios en la Secretaría General. Adicionalmente, en el numeral 4.2 del mismo artículo, se dispone el cambio de nombre del cargo, el cual pasa a denominarse "**Subsecretaría Jurídica**".

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA DELEGACIÓN"

Que ante las modificaciones en la planta global de cargos de la nueva estructura administrativa de la Gobernación de Antioquia y conforme lo dispone la Ley 489 de 1998 en sus artículos 9 y siguientes, se hace necesario delegar en el doctor **CÉSAR AUGUSTO PÉREZ RODRÍGUEZ**, Subsecretario Jurídico o quien haga sus veces, la representación del Gobernador de Antioquia en el Consejo Directivo de la Fundación Universidad de Antioquia.

En mérito de lo expuesto, el Gobernador del Departamento de Antioquia;

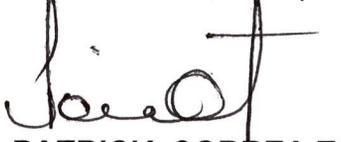
DECRETA

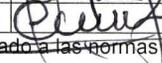
Artículo 1º. Delegar en el doctor **CÉSAR AUGUSTO PÉREZ RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 15.490.112, en calidad de Subsecretario Jurídico de la Gobernación de Antioquia o quien haga sus veces, la representación del Gobernador de Antioquia en el Consejo Directivo de la Fundación Universidad de Antioquia.

Artículo 2º El presente Decreto rige a partir de su publicación y deroga el Decreto No. 2024070000485 del 24 de enero de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
 Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Astrid Arroyo Genes. Directora del Conglomerado		28/01/25
Revisó:	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo. Director de Asesoría Legal y de Control		28/01/25
Aprobó:	César Augusto Pérez Rodríguez. Subsecretario Jurídico		28-01-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma